



Documento de Pliegos

Número de Expediente **PRC/2023/0000061164**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-01-2024 a las 11:46 horas.



Rehabilitación Energética de 60 Viviendas de Promoción Pública en C/ Salvador Allende, 21, 23, 25, 27 Y 29 - C/ Rigoberta Menchú, 20 de Badajoz

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.465.697,19 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Importe** 1.465.697,19 EUR.

→ **Subtipo** Construcción

→ **Importe (sin impuestos)** 1.211.319,99 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 10 Mes(es)

→ **Clasificación CPV**

→ 45321000 - Trabajos de aislamiento térmico.

→ 45400000 - Acabado de edificios.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **SUBSANADO Anexo CRC I PCAP.PDF**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ceouH8bgxszgL1BHd3qjQA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=G3nEg%2Fe7PtDnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n

→ (06800) Mérida España

→ ES431

Contacto

→ **Teléfono** +34 924332231

→ **Fax** +34 924332250

→ **Correo Electrónico** contratacion.infratv@juntaex.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 14/03/2024 a las 15:00

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España
→ ES431

Recepción de Ofertas

→ CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/02/2024 a las 15:00

Otros eventos

SOBRE ARCHIVO 2

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 23/02/2024 a las 09:00 horas

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España
→ ES431

Lugar

→ CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España

SOBRE ARCHIVO 1

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 19/02/2024 a las 09:00 horas

Lugar

→ CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España

Objeto del Contrato: Rehabilitación Energética de 60 Viviendas de Promoción Pública en C/ Salvador Allende, 21, 23, 25, 27 Y 29 - C/ Rigoberta Menchú, 20 de Badajoz

→ Valor estimado del contrato 1.465.697,19 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.465.697,19 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.211.319,99 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45321000 - Trabajos de aislamiento térmico.

→ 45400000 - Acabado de edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 10 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

→ 0

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ C4-4-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

→ No prohibición para contratar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar comprendidas en el artículo 71 de la LCSP 9/17, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la citada norma.

→ No estar incurso en incompatibilidades - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en las circunstancias del artículo 70 de la LCSP 9/2017.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento con las obligaciones tributarias : Deben estar al corriente con las obligaciones tributarias: Hacienda estatal, Hacienda autonómica e IAE en el epígrafe objeto del contrato.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Solvencia exigida a aquellas empresas que están exentas de la exigencia de clasificación en virtud del artículo 78 de la LCSP: Los empresarios extranjeros de países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia económico financiera y técnica bien

presentando certificados de clasificación o similares expedidos por sus Estados o bien deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia. Los empresarios extranjeros pertenecientes a países no incluidos en el párrafo precedente deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes ejecutadas en los últimos diez años Relación de las obras ejecutadas cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: una vez el valor estimado del contrato. - Importe anual acumulado durante el año de mayor ejecución del periodo citado. Las obras deberán ser de igual o similar naturaleza que las que las que constituyen el objeto del contrato, atendiéndose para ello a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV del contrato **Umbral:** 0 **Periodo:** cinco últimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Solvencia exigida a aquellas empresas que están exentas de la exigencia de clasificación en virtud del artículo 78 de la LCSP: Los empresarios extranjeros de países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia económico financiera y técnica bien presentando certificados de clasificación o similares expedidos por sus Estados o bien deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia. Los empresarios extranjeros pertenecientes a países no incluidos en el párrafo precedente deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia: Volumen anual de negocios Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual/superior en una vez el valor estimado del contrato. O bien En el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual/superior en una vez el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Umbral:** 0 **Periodo:** tres últimos años

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE ARCHIVO 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE ARCHIVO 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE ARCHIVO 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación plazo de garantía

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ Extensión del control de calidad

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ medidas en materia de accesibilidad universal de adaptación sensorial o cognitiva

→

Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 5

→ oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 55

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Otros Fondos Europeos

→ Descripción de Programas de Financiación ES - Programa Extremadura FEDER 2021-2027

ID 0000012485430 | UUID 2024-000082221 | SELLO DE TIEMPO Fecha: jue, 18 ene 2024 11:47:02:807 CET N.Serie 170557481613530115 Autoridad C=ES,O=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=Secretaría General de Administración Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E